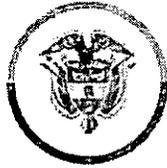


25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00016 00

No se tiene en cuenta la notificación electrónica surtida por el apoderado judicial de la entidad demandante y que obra a folios 79 al 84 del encuadernamiento. Lo anterior, por cuanto al verificar al detalle tales anexos, así como la certificación emitida por la empresa de correo certificada "interpostal", se observa que existe registro de no haberse encontrado el dominio de aquella dirección informadas por la parte demandante y lo que traduce en que dicho enteramiento no ha surtido efecto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro: 33 Hoy 27 MAY 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA